

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
PROCESO GESTIÓN DOCENTE UNIVERSITARIO

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo versión 2 formulado para la vigencia 2021 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacía la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*, presenta el informe de seguimiento, verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas por el Proceso Gestión Docente Universitario (GDU) en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2021.

Desarrollo

El ejercicio consistió en la verificación detallada de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos, no conformidades y aspectos por mejorar, contenido en el Plan de Mejoramiento del Proceso Gestión Docente Universitario, de la misma forma se revisó la coherencia, nivel de avance o cumplimiento reportado, acorde con los soportes suministrados, evidenciando si el hallazgo había sido cerrado o continuaba presentándose, para establecer la efectividad y eficiencia de las acciones, como parte del cierre del ciclo auditor.

Resultados

En la siguiente matriz, se refleja la evaluación practicada por la Oficina de Control Interno (OCI) entre los meses de abril a junio de 2022, en la cual se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución por el área, el avance reportado y el cierre o no de los mismos, teniendo en cuenta la efectividad de las acciones, debe orientarse a la eliminación de las causas que generaron el hallazgo, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento del proceso;

M.D.

CÓDIGO AM01-2021	INDICADOR Acta de Comité CIARP Comunicación a la Vicerrectoría Académica
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo)	
<i>“Se logró evidenciar que el recurso humano asignado al comité, no es acorde con las necesidades del mismo, existe la necesidad de contratar nuevo personal que pueda apoyar las tareas del Comité, como por ejemplo las actividades de reiteración de conceptos o de evaluación de productividad de los docentes.”</i>	
ACCIÓN	OBSERVACIÓN
Acta de Comité CIARP Comunicación a la Vicerrectoría Académica.	El proceso de Gestión Docente Universitario (GDU), aporta como soportes de la gestión realizada: a. Acta No. 42 del Comité CIARP, de noviembre 11 de 2021, a través de la cual se evidencia la presentación al Comité de la necesidad de realizar una contratación de un funcionario adicional para que pueda apoyar al proceso en las actividades de evaluación de productividad y evaluación de desempeño. Luego de notificarse al Comité se escala el tema a la Vicerrectoría Académica. b. Memorando No. 202203980042873 dirigido a la Vicerrectoría Académica, del 24 de marzo de 2022. c. Comunicación a ODP el 28 de marzo de 2022 – 202203980044863. d. Memorando No. 202203980044843 dirigido a la Subdirección de Personal con fecha del 28 de marzo de 2022. Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno (OCI) corrobora que el proceso ejecuto todas las actividades que eran de su competencia frente a esta situación, y que correspondían únicamente a escalar el tema a las instancias correspondientes, dado a que la contratación no depende de la oficina de

	GDU por lo tanto se procede a realizar el cierre de este aspecto por mejorar.
ESTADO DE LA ACCIÓN	SE CIERRA

CÓDIGO NC01-2021	INDICADOR Comunicaciones/correos enviados. Reportes del aplicativo Cordis donde se evidencie el trámite de los registros cerrados. Reporte de Archivo y Correspondencia del cierre de los Cordis. Expedición de Paz y Salvo.
-----------------------------------	---

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo)

“Teniendo en cuenta el informe remitido por el grupo de Archivo y Correspondencia con fecha 18 de marzo de 2021 bajo radicado 202105220031663, directamente al Comité Asignación y reconocimiento de puntaje y enviado a esta Oficina en la revisión de campo el día 01 de Julio de 2021, se evidenció que la dependencia cuenta con radicados pendientes de trámite en vigencias anteriores, como: Radicado CORDIS 2004ER6026, es de aclarar que según circular rectoral 010 A de 29 de Julio de 2016, en la cual se imparten los lineamientos para la ejecución del nuevo aplicativo de Correspondencia ORFEO.”

ACCIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones necesarias para el cierre del registro Cordis. Generar comunicación a la Subdirección de Servicios Generales para que se expida Paz y Salvo en todos los registros del Cordis de la dependencia	1 y 2. El proceso de Gestión Docente Universitario (GDU), apporto como evidencias del cumplimiento de las acciones formuladas: a. Correos enviados a la Subdirección de Sistemas y al Grupo de Archivo y Correspondencia para la apertura, asesoría y trámites realizados en el aplicativo CORDIS para cerrar los radicados que se tenían pendientes. b. Memorando 202205220063863 del 28 de abril de 2022, a través del cual la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y el Grupo de Archivo y Correspondencia certifican el cierre de los radicados pendientes que el proceso GDU tenía en el aplicativo CORDIS, a continuación, se cita la respuesta emitida:

242

	<i>“...Finalmente es importante resaltar la gestión realizada por el Equipo de Trabajo para el Apoyo al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje para el cierre del radicado pendiente en el aplicativo CORDIS...”</i> Atendiendo lo mencionado anteriormente se concluye que en la vigencia 2.021 se realizó las actividades necesarias para el cierre de los radicados pendientes en la plataforma CORDIS, motivo por el cual la Oficina de Control Interno (OCI) corrobora el cumplimiento de estas acciones en un 100% y genera su respectivo cierre.
ESTADO DE LA ACCIÓN	SE CIERRA

CÓDIGO NC02-2021	INDICADOR 1. Comunicaciones generadas. 2. Comunicación de cierre por parte de Archivo y Correspondencia. 3. Acta de entrega formalizada
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo) <i>“En el aplicativo ORFEO, se evidenció que la funcionaria VIKY ALEXANDRA BUSTAMANTE VARGAS cuenta a la fecha del presente informe con 25 trámites pendientes de gestión en dicho aplicativo, sin embargo y según confirmación por la dependencia esta funcionaria fue trasladada el día 04 de mayo de 2021 al Departamento de Psicopedagogía, lo que dificulta aún más esta situación, toda vez que según la reglamentación interna de la Universidad Pedagógica Nacional, al momento de realizarse un traslado, terminación de vinculación y/o pensión de los funcionarios, supernumerarios y trabajadores oficiales, estos deben presentar paz y salvo de su cargo entre ellos el de archivo y correspondencia que conlleva una verificación de pendientes. Se recomienda atender las disposiciones y actualizar la información de los aplicativos antes mencionados a fin de mantener un adecuado control de la documentación electrónica.”</i>	
ACCIÓN	OBSERVACIÓN
Acta de entrega formalizada ante la Subdirección de Personal.	El proceso de Gestión Docente Universitario (GDU), aporta como soportes de la gestión realizada el acta de entrega firmada de Alexandra Bustamante, en el formato FOR012GSS Acta Entrega del Cargo, Paz y Salvo e Informe de Gestión, con todos los vistos buenos de las áreas requeridas (Subdirección de Servicios Generales -

	Almacén e Inventarios, Subdirección de Servicios Generales - Archivo y Correspondencia, Subdirección de Biblioteca, Documentación y Recursos Bibliográficos y Subdirección Financiera - Contabilidad) Con base en lo mencionado anteriormente se concluye que en la vigencia 2.021 se realizó las actividades necesarias la entrega del cargo del funcionario en cuestión, motivo por el cual la Oficina de Control Interno (OCI) corrobora el cumplimiento de estas acciones en un 100% y genera su respectivo cierre.
ESTADO DE LA ACCIÓN	SE CIERRA

CÓDIGO H01-2021	INDICADOR Ficha de caracterización y Normograma publicados en el mapa de procesos de la Universidad
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo) <i>“En el desarrollo de la presente auditoría, se evidenció que el normograma y la ficha de caracterización de la dependencia se encuentran actualizados; en el caso del normograma se pudo evidenciar que el documento que se encuentra publicado está en un formato desactualizado, el FOR028GDC en su versión 01 aprobado el 06 de julio de 2.017, pero al revisar el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión Integral se indica que los normograma deben de estar publicados en el FOR028GDC versión 02 aprobado el 31 de julio de 2.019.</i> <i>De otra parte, la información que se indica como líder de proceso se encuentra desactualizada, por ejemplo, en lo que respecta a la norma ISO referenciada en el normograma es la 9001:2008 y la que aparece indicada en la ficha de caracterización como norma vigente es la ISO 9001:2015.</i> <i>En el caso de la ficha de caracterización al realizar la respectiva revisión, se pudo determinar que los riesgos identificados por el proceso en dicho documento, no están actualizados en relación a los probados para el CIARP, es decir que los que se mencionan dentro de la ficha de caracterización no son los mismos, que están formulados y aprobados para las actividades que desarrolla el Comité...”</i>	
ACCIÓN	OBSERVACIÓN
Actualizar el Normograma y la Ficha de Caracterización del proceso.	El proceso de Gestión Docente Universitario (GDU), aporta como soportes de la gestión realizada:

	a. FOR001GDC - Solicitud de actualización documental de la Ficha y Normograma GDU, de fecha 25 de abril de 2022. b. Correos enviados a la Oficina de Desarrollo y Planeación (ODP) donde se remiten los documentos a actualizar para revisión de esta oficina. Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno (OCI) corrobora que el proceso adelanto las actividades que eran de su competencia frente a esta situación, pero a la fecha de este seguimiento queda pendiente la revisión, aprobación y publicación de la ODP, motivo por el cual no se puede proceder a realizar el cierre de este hallazgo.
ESTADO DE LA ACCIÓN	SE MANTIENE

UD

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los siguientes son los resultados producto del seguimiento y evaluación:

CONCEPTO	FORMULADOS	CERRADOS	PENDIENTES
Aspectos por Mejorar	1	1	0
No Conformidades	2	2	0
Hallazgo	1	0	1
TOTAL	4	3	1

Producto de la verificación efectuada a las evidencias remitidas por el proceso de Gestión Docente Universitario (GDU), en relación con el cumplimiento de los aspectos por mejorar, las No Conformidades y el Hallazgo que fueron evaluados en este seguimiento, se determinó que para cada una de las formulaciones el proceso ejecuto las actividades que eran de su competencia y para el caso puntual del hallazgo que quedo pendiente, el cierre depende del análisis de información de la Oficina de Desarrollo y Planeación (ODP), dado a que es importante la conformación de parte de esta área para que se pueda validar la efectividad de las acciones realizadas; cuando esto ocurra el proceso de Gestión Docente Universitario deberá remitir la evidencia a la Oficina de Control Interno (OCI) junto con los FOR012 para finiquitar su cierre.

Fecha: 07 de mayo de 2022

Firma:


MARTHA LUCÍA DELGADO
18-07-22
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Elaboró: Maggiber Hernández PI. - OCI